

**FIJA SELECCIÓN Y LISTA DE ESPERA DEL
CONCURSO DE PROYECTOS CURATORIALES
DE EXPOSICIÓN DE FOTOGRAFÍA CHILENA
DEL CENTRO CULTURAL PALACIO DE LA
MONEDA.**

EXENTA N°

261 *01.02.2018

VALPARAÍSO,

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Resolución Exenta N° 1542 de 2017, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que en el marco de su objeto y funciones, mediante Resolución Exenta N° 1542 del 18 de agosto de 2017, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes –en adelante indistintamente “el Consejo” o “el Servicio”- aprobó las bases del concurso público proyectos curatoriales de exposición de fotografía contemporánea Galería de Fotografía Chilena del Centro Cultural Palacio de la Moneda, con la finalidad de contribuir al fomento, accesibilidad y difusión de esta disciplina.

Que conforme con las bases aprobadas, las postulaciones recibidas en tiempo y forma fueron puestas a disposición de una comisión evaluadora -integrada conforme lo señalado en el capítulo IV número 1 de las bases-, instancia que evaluó los proyectos y seleccionó a los ganadores del concurso, según consta de acta de sesión del jurado de 7 de diciembre de 2017, antecedentes que obran en el expediente administrativo de esta resolución.

Que según certificación de 4 de diciembre de 2017, emitida por la Jefatura del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, no hubo postulaciones declaradas inadmisibles en la presente convocatoria.

Que en consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo que fija la selección del concurso público proyectos curatoriales de exposición de fotografía contemporánea Galería de Fotografía Chilena del Centro Cultural Palacio de la Moneda. Por tanto,

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijase la selección, según fundamentos indicados en acta de evaluación, del concurso público proyectos curatoriales de exposición de fotografía contemporánea Galería de Fotografía Chilena del Centro Cultural Palacio de la Moneda, cuyos proyectos ganadores son los siguientes:

Postulante	Puntaje	Recursos asignados
María Grazia Muscatello. Co-curadora Montserrat Rojas	7	\$4.000.000.-
Patricio Zárate	6,5	\$4.000.000.-

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijase la lista de espera, del concurso público proyectos curatoriales de exposición de fotografía contemporánea

Galería de Fotografía Chilena del Centro Cultural Palacio de la Moneda, cuya nómina es la siguiente:

Postulante	Puntaje
Claudia Cofré	6,3
Alberto Madrid	5,8

ARTÍCULO TERCERO: **Notifíquese** la presente resolución, por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, a todos los postulantes individualizados en los artículos primero y segundo precedentes, vía correo electrónico, si el postulante lo hubiere señalado según lo dispuesto en el capítulo VI número 1 de las bases del concurso, o por la Sección Secretaría Documental vía carta certificada, en ambos casos, acompañando copia íntegra de esta resolución, del acta de la comisión y de la evaluación respectiva, debiendo dirigirse a los correos electrónicos o a los domicilios que consten en los respectivos formularios de postulación.

En el evento que la notificación deba hacerse por carta certificada, el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes informará a la Sección Secretaría Documental los domicilios de los postulantes.

ARTÍCULO CUARTO: **Téngase presente** que conforme al artículo 59 de la Ley N° 19.880, a los interesados les asiste el derecho de interponer, en contra de este acto administrativo, recurso de reposición ante quien firma esta resolución. El plazo de presentación del referido recurso es de cinco días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar los días festivos) a contar de la notificación de la respectiva resolución. Lo anterior, sin perjuicio de los demás recursos o medios de impugnación que otorgan las leyes.

ARTÍCULO QUINTO: **Solicítese** a los responsables de los proyectos ganadores, por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, la documentación obligatoria para la firma del convenio de transferencia de recursos y ejecución de proyecto, conforme a lo dispuesto en el capítulo V de las bases del concurso, y adóptense las medidas administrativas destinadas a materializar la suscripción de dicho convenio.

ARTÍCULO SEXTO: Una vez totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo, por la Sección Secretaría Documental, con la tipología "Fija selección" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y resoluciones", con el objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE
CONSEJO NACIONAL
MINISTRO
PRESIDENTE
DE LA CULTURA Y LAS ARTES

ERNESTO OTTONE RAMÍREZ
MINISTRO PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES



CLE/MBC
Resol. N° 06/18

Distribución:

- Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- Subdirección Nacional, CNCA
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, CNCA
- Departamento Jurídico, CNCA